



## RESOLUCION No. 776 DE 2022

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación Proceso de selección abreviada de menor cuantía según convocatoria No. SA-05-01-2022”

### LA GERENTE TECNICA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. SA-05-01-2022.

### CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Planeación Departamental, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: **“IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y PROCESOS DE ARTICULACIÓN COMO APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por valor de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.592.755.000,00), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma del SECOP II.
4. Que mediante Resolución No. 656 del tres (03) de marzo del 2022, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-05-01-2022 cuyo objeto es **“IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y PROCESOS DE ARTICULACIÓN COMO APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de selección abreviada de menor cuantía y dentro del plazo establecido, se presentaron:

### CONSORCIO ARAUCA TURISTICA

7. Que el día once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022) se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día catorce (14) marzo de dos mil veintidós (2022) se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes. Que en dicho informe se determinó:
  - CONSORCIO ARAUCA TURISTICA, hábil jurídico – hábil financiero –hábil técnico.
9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que dentro de los términos legales para presentar observaciones y subsanaciones al informe de evaluación no se presentó observación alguna.

CONSTRUYENDO FUTURO

Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina

Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001

Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM

Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)



RESOLUCION No. **776** DE 2022

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación Proceso de selección abreviada de menor cuantía según convocatoria No. SA-05-01-2022”

11. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.592.595.000,00).

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente CONSORCIO ARAUCA TURISTICA el proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-05-01-2022, cuyo objeto es **“IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y PROCESOS DE ARTICULACIÓN COMO APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, por un valor de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.592.595.000,00), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Dada en Arauca, a los 22 MAR 2022

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HELKA GISELA MEDINA ROJAS**  
Gerente de Contratación

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	YULI NEIRA ROJAS	Profesional Universitario	
Digitó:	YULI NEIRA ROJAS	Profesional Universitario	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	HELKA GISELA MEDINA ROJAS	Gerente de Contratación	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos y técnicos:	HELKA GISELA MEDINA ROJAS	Gerente de Contratación	
Revisó Aspectos Jurídicos.	YULI NEIRA ROJAS	Profesional Universitario	
Revisó Aspectos Financieros.	YOLANDA HERRERA	Profesional de apoyo	

CONSTRUYENDO FUTURO

Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina

Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001

Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM

Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)